

**ACTA N° 88/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR  
DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO  
MUNICIPAL

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTE** días del mes de **JUNIO** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTOGESIMA OCTAVA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2.005 Y CORRECIÓN DE ERRORES ADVERTIDA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30.05.2005.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.005.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDER, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.005.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO CON LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA UCE.**

**4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE (5 ADQUISICIONES).**

**4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO.**

**4º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.**

**4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITAR A LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES, LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA EN CENTROS PARA NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS, PARA AUMENTAR EN TRES EL NÚMERO DE PLAZAS.**

**4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE LETRERO DEL ESTADIO MUNICIPAL CON TEXTO “ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES”.**

**4º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PANCARTAS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES SUBSEDES DE LOS XV JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2.005.**

**4º.-8.- -PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SANEAMIENTO PARA EL ESTADIO DEPORTIVO MUNICIPAL “ANTONIO PEROLES”.**

**4º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO A SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL TERRENO DE JUEGO DE CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO “ANTONIO PEROLES” DURANTE LOS XV JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2005.**

**4º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS, RELATIVA A LA REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL "JUAN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ" PARA CONSEGUIR UN MAYOR AHORRO ENERGÉTICO ASÍ COMO UN MEJOR FUNCIONAMIENTO.**

**4º.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DOÑA ISABEL OLMO RUIZ SOBRE DECLARACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, ADHESIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE PENSIONES.**

**4º.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO, PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE LOS CENTROS SOCIOCULTURALES Y DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE BAR-CAFETERÍA, PELUQUERÍA Y OTROS.**

**4º.-13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION RELATIVA A ACTUALIZACION DEL CANON DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DERIVADO DEL INCREMENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2.004.**

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA COMUNICANDO EL INICIO DE LAS OBRAS DEL APEADERO DE AUTOBUSES.**

**5º.-2.-CONTRATO DE DIFUSIÓN PROYECTOS AREAS MUNICIPALES 2005 CON CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.**

**5º.-3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR DEL TAXI DE LA PROVINCIA.**

**5º.-4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL "INFORME SOBRE EL GRADO DE EJECUCION Y SOBRE LAS PRIORIDADES DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO PARA EL PONIENTE EN LA PROVINCIA DE ALMERIA" DE 10 DE DICIEMBRE DE 2003, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PONIENTE.**

**SÉXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- Nª/REF.: 45/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 182/04-AM.**

**ADVERSO: DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16/02/04, POR EL QUE SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, DE LA PARCELA NÚM. 8 DEL SECTOR 33, EN AVDA. BAHÍA DE ALMERÍA, EXPTE. PATRIMONIO NÚM. 76/03-P. SITUACIÓN: AUTO DE 07/06/05 DONDE SE ESTIMA EL RECURSO DE SUPLICA INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA DE 16/05/05.**

**6º.-2.- Nª/REF.: 102/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 492/04-RA ADVERSO: JOANA DE MENDOZA PÉREZ OBJETO: FRENTE A RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA TÁCITA POR SILENCIA ADMINISTRATIVO, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 161/01. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 205/05**

#### **SÉPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2.005 Y CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30.05.2005.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **13 de Junio del 2005**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida con la rectificación reseñada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

La **JUNTA DE GOBIERNO** en Sesión celebrada el día 30 de Mayo del 2005, aprobó las Bases para proveer en propiedad una plaza de Encargado de Prensa, Grupo C, de la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica, Clase Auxiliar, mediante el Sistema de Oposición. En las citadas Bases, se ha detectado un error material en la transcripción del apartado 1.3, requisitos, apartado c), al no recogerse el apartado en su totalidad, quedando redactado el citado epígrafe, de la siguiente forma: c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/1984. Asimismo, deberá disponer de carné en el que figure que se encuentre inscrito en el Registro de Periodistas de la FAPE, o en su caso, del título académico o profesional que le habilite para el ejercicio de la profesión de periodista.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración

del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2005.

Siendo las doce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

#### I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- D<sup>a</sup> OXANA TRIFONOVA EXPTE. N<sup>o</sup> 174/03 A.M.(OBRAS 448/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en AVDA. CARLOS III, 401 (C.C. NEPTUNO), LOCAL N<sup>o</sup> 17, BAJO, según proyecto redactado por D. Plácido Agudo Orozco y D. José A. Cuerva Gallardo. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de residuos orgánicos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- D. ANDRES NAVARRO ASTORGA, EXPTE. N<sup>o</sup>. 102/04 A.M. (OBRAS 411/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. en RESIDENCIAL ABOLENGO, PASEO CENTRAL N<sup>o</sup> 214, según proyecto redactado por D. Miguel Fernández Arqued. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como PELIGROSA por la existencia de productos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- TERRENOS DE ROQUETAS, S.L., EXPTE. N<sup>o</sup>. 192/05 A.M. (OBRAS 428/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (97 PLAZAS DE VEHÍCULOS Y 4 DE MOTOCICLETAS) en PARCELA 9, U.E. 85, CL. COMILLAS, CL. JOSE AMAT BENAVIDES Y CL. ANTONIO PINTOR, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los

depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- ELDER Y OAK, S.L., EXPTE. Nº. 193/05 A.M. (OBRAS 621/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (91 PLAZAS) en AVDA. DE MOTRIL S/N, según proyecto redactado por Linares y Huerga Arquitectos, S.L.. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA, S.L., EXPTE. Nº. 212/05 A.M. (OBRAS 759/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (69 PLAZAS) en CL. ALMERÍA, CL. SEVILLA, CL. GRANADA Y CL. GUADIX, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- ESBAMAR, S.L., EXPTE. Nº. 214/05 A.M. (OBRAS 696/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (11 PLAZAS) en AVDA. DEL SABINAL Y CL. CERRO LARGO, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- D<sup>a</sup> GENOVEVA CASTRO FERNÁNDEZ Y D. ANTONIO CASTRO FERNANDEZ, EXPTE. Nº. 216/05 A.M. (OBRAS 610/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (8 VEHÍCULOS) en CL. BERJA, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- ELDER Y OAK, S.L., EXPTE. Nº. 227/05 A.M. (OBRAS 757/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (46 PLAZAS) en CL. RUTE S/N, según proyecto redactado por Linares y Huerga Arquitectos, S.L.. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE,

calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9.- D. MIGUEL ANGEL CARA NAVARRO, EXPTE. Nº. 238/05 A.M. (OBRAS 720/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (19 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en PLAZA ALCALDE POMARES Y AVDA. PLABLO PICASSO, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal perteneciente al Grupo I.N.D.A.P.A., se formula la siguiente pregunta: ¿Ha sido sometido a la aprobación por la Comisión Informativa de Medio Ambiente el expediente de licencia municipal de garaje-aparcamiento nº Exp.:203/05 A.M. de cuya Resolución de incoación nº 12.757 se ha dado cuenta en el Pleno del día 3 de junio de 2005?

El Sr. Presidente, D. Antonio García Aguilar, indica que será comprobado por el negociado de licencias medio ambientales, siendo informado en la próxima sesión de la comisión que se celebre.

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E. D. Rafael López Vargas se formula una pregunta a cerca de las obras que se están realizando en la montaña en la barriada de Aguadulce, sobre si tiene el Ayuntamiento alguna responsabilidad en el trámite medio ambiental que requiere, a lo que el Sr. Presidente contesta que deberá ser ésta una pregunta a formular a la Comisión Informativa de Urbanismo, si bien por el Área de Medio Ambiente se observaran las medidas correctoras oportunas en cuanto a la tramitación de las licencias de garaje que se soliciten.

No se formulan más ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

#### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDER, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y

consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2005.**

*Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona, no produciéndose asistencia del grupo I.N.D.A.P.A., actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

**I.- APERTURAS.**

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- D. MIGUEL ANGEL SEGURA HERRERA EXPTE. N<sup>o</sup> 123/05 A.M. (OBRAS 397/05, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TIENDA DE PINTURAS en AVDA. CARLOS III, N<sup>o</sup> 234, según proyecto redactado por D. Juan Alvarez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos, olores y generación de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- LAVANDERIA LAVAMAR SERVICIOS, C.B., EXPTE. N<sup>o</sup>. 126/05 A.M (OBRAS 406/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de LAVANDERIA en CL. DIONISIO N<sup>o</sup> 30, según proyecto redactado por D. Enrique Alcazar París. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos y salida de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3.- ELDER Y OAK, S.L., EXPTE. N<sup>o</sup>. 198/05 A.M. (OBRAS 633/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (56 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CL. ALCALA LA REAL S/N, según proyecto redactado por Linares & Huerga Arquitectos. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*En estos momentos se ausenta el Sr. Concejel D. Francisco Martín Hernández.*



4.- PROMOCIONES MOYVA 97, S.L., EXPTE. Nº. 204/05 A.M. (OBRAS 581/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (12 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en AVDA. DEL PERU Y AVDA. ROQUETAS, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- ESBAMAR, S.L., EXPTE. Nº. 213/05 A.M. (OBRAS 697/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (30 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en AVDA. DEL SABINAL Y CL. CERRO LARGO, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- HAZA DE LAS MARINAS, S.L., EXPTE. Nº. 247/05 A.M. (OBRAS 690/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (13 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en AVDA. JUAN DE AUSTRIA Y CL. INDALO, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- GUMAL 2004, EXPTE. Nº. 265/05 A.M. (OBRAS 738/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (19 PLAZAS DE VEHÍCULOS Y 1 MOTOCICLETA) en CL. LIRIO, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Rorres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejala del P.S.O.E. D<sup>a</sup> María José López Carmona se formula una pregunta sobre un transformador eléctrico ubicado en la Cl. Aduana y Cl. Séneca, al indicarle un vecino su preocupación por la posible causa de casos de cáncer por la emisión de ondas eléctricas de los transformadores eléctricos.

*Por la Presidencia se indica que será recabada la información pertinente a los Servicios Técnicos, al objeto de poder ser informado correctamente sobre el particular.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe.”*

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO CON LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA UCE.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Según el escrito de 12 de febrero de 2.005 que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Unión de Consumidores de Almería, por el que solicita la firma de un Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre este Ayuntamiento y dicha Asociación de Consumidores con la finalidad de desarrollar, diseñar y ejecutar programas encaminados a potenciar la protección y defensa de los consumidores y usuarios del municipio de Roquetas de Mar así como asesorar en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores y usuarios de este municipio.

Esta Delegación propone a la Junta Municipal de Gobierno tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Suscribir Convenio de colaboración en materia de consumo con la Unión de Consumidores de Almería-UCE

SEGUNDO: Comprometiéndose este Ayuntamiento a colaborar en la financiación del convenio en la cantidad de 3.000 euros.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 051.00.444.489.14, número de operación número 220050012466.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE (5 ADQUISICIONES).**

Se da cuenta de las cinco Propuesta de material Inventariable que son aprobadas en todos sus términos.

#### **4º.-2.-1.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE**

- **Objeto:** 1 Ordenador UPI EC624, 1 Monitor TFT 17”.
- **Destino:** Personal
- **Entidad Suministradora:** Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería s.l.
- **C.I.F.:** B-042556939
- **Importe:** 798,00 + 16% IVA (127,68) = 925,68 €.
- PARTIDA: 030.04.432.626.00
- IMPORTE: **925,68 €.**
- Nº. OPERACIÓN: 220050013404 REFERENCIA: 22005005786

#### **4º.-2.-2.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE**

- **Objeto:** 2 Ordenadores Intel ND P4, 2 Pantalla Philips TFT 17”, 2 Altavoces Philips, 2 teclados logitech.
- **Destino:** Recaudación Municipal
- **Entidad Suministradora:** Clave Informática Soft S.L.
- **C.I.F.:** B-04392726
- **Importe:** 1.928,62 + 16% IVA (308,58) = 2.237,20 €.
- PARTIDA: 030.04.432.626.00
- IMPORTE: **2.237,20 €.**
- Nº. OPERACIÓN: 220050013356 REFERENCIA: 22005005769

#### **4º.-2.-3.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE**

- **Objeto:** Ordenador Intel ND P4, Pantalla Philips TFT 17”, Altavoces Philips.
- **Destino:** Archivo Municipal
- **Entidad Suministradora:** Clave Informática Soft S.L.
- **C.I.F.:** B-04392726
- **Importe:** 964,31 + 16% IVA (154,29) = 1.118,60 €.
- PARTIDA: 030.04.432.626.00
- IMPORTE: **1.118,60 €.**
- Nº. OPERACIÓN: 220050013355 REFERENCIA: 220050013355

#### **4º.-2.-4.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE**

- **Objeto:** 2 Ordenadores UPI Karisma, 2 Monitores TFT 17”.
- **Destino:** Oficinas de El Parador y Cortijos de Marín.
- **Entidad Suministradora:** Ingeniería de Sistemas Informáticos s.l.
- **C.I.F.:** B-04256939
- **Importe:** 1.476,00 + 16% IVA (236,16) = 1.712,16 €.

- PARTIDA: 030.04.432.626.00
- IMPORTE: **1.712,16 €.**
- Nº. OPERACIÓN: 220050013354 REFERENCIA: 22005005767

#### **4º.-2.-5 PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE**

- **Objeto:** 1 Logical Mesa Reunión, 8 Sillas, 1 Armario, 2 Sillas arco con brazos, 1 Perchero, 1 Mobelmicro.
- **Destino:** Oficina P.S.O.E.
- **Entidad Suministradora:** Angeles Carvajal González s.l.

**C.I.F.:** B- 04154274

**Importe:** 1.238,70 + 16% I.V.A. (198.19) = 1.436,89 €.

- PARTIDA: 030.04.432.625.00
- IMPORTE: **1.436,89 € (IVA INCLUIDO).**
- Nº. OPERACIÓN: 220050013405 REFERENCIA: 22005005787

#### **4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo turismo destinado al servicio oficial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con un presupuesto de licitación de noventa y siete mil euros (97.000,00 €) IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro del vehículo referenciado, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso, así como tramitación ordinaria.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de la licitación.

3º.- La autorización del gasto con cargo a la partida 030.04.432.624.10, en la que se ha efectuado retención de crédito de fecha 16/06/05 y operación núm. 220050013403.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto la Resolución del Convenio de colaboración para el desarrollo Programas de Intervención a Favor de la Comunidad Gitana Andaluza. Plan de Desarrollo Gitano, cuyo objetivo consiste en articular la colaboración entre la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, a través de su Delegación Provincial en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo de un proyecto de intervención a favor de la Comunidad Gitana.

La financiación se distribuirá de la siguiente forma:

- |  |         |
|--|---------|
| - Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales       | 6.000 € |
| - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social | 2.000 € |
| - Ayuntamiento de Roquetas de Mar                | 2.000 € |

**TOTAL 10.000 €**

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, contando a partir de la fecha de su firma, sin posibilidad de prórroga, salvo por causa suficientemente justificada. Así mismo el objeto de dicho Convenio consiste en el desarrollo de un proyecto de intervención a favor la Comunidad Gitana denominado **“Atención Doméstica Familiar”**.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

**1.-** La firma del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITAR A LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES, LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

## **DE LUDOTECA EN CENTROS PARA NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS, PARA AUMENTAR EN TRES EL NÚMERO DE PLAZAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Visto el Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo del Programa de Atención Socioeducativa y prestación del Servicio de Ludoteca en Centros para niños/as menores de tres años (Guarderías Infantiles) firmado el 1 de Agosto de 2002 y el posterior anexo al Convenio de fecha 1 de agosto de 2003.

En dicho Convenio se establece que la capacidad máxima de niños en el Centro “Las Amapolas” de El Parador, es de 100 y en la actualidad las plazas Conveniadas son 97.

Debido a la demanda de solicitudes para el curso 2005/2006, y ante la posibilidad de ampliar el número de plazas sin coste alguno para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

**1)** Solicitar a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, la revisión del convenio, aumentando en 3 plazas el convenio actual, fijando en 100, las plazas conveniadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

## **4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE LETRERO DEL ESTADIO MUNICIPAL CON TEXTO “ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES”.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Con motivo de la puesta en marcha de la nueva instalación municipal, así como de la celebración de los XV Juegos del Mediterráneo “Almería 2005”, y con la intención de dar la seña de identidad a este espacio deportivo, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:

- Comprometer el gasto de SIETE MIL SETENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.070´20 €), a pagar a PONIENTE RÓTULOS M<sup>ª</sup> Dolores Jódar Martínez, con domicilio a efecto de notificaciones en Camino de los Depósitos, 90, Roquetas de Mar, y N.I.F. núm 34.851.232-E, para la adquisición y montaje del letrero del Estadio Municipal con el texto “Estadio Municipal Antonio Peroles”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.623.50, número de operación 220050043659.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PANCARTAS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES SUBSEDES DE LOS XV JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2.005.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Con motivo de la celebración de los XV Juegos del Mediterráneo “Almería 2005”, y siendo el municipio de Roquetas de Mar subsede de distintas disciplinas deportivas, que se van a desarrollar en las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:

- Comprometer el gasto de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.350´08 €), a pagar a FRANCISCO CARRETERO ORTEGA, con domicilio a efecto de notificaciones en Pol. Ind. Sector 20, Naves 49-2, 51-2, Código Postal 04009, Almería, y N.I.F. núm 27.242.804-V, para la adquisición de pancartas promocionales para las Instalaciones Municipales con motivo de este gran acontecimiento. “

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.623.50, número de operación 220050013657.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-8.- -PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SANEAMIENTO PARA EL ESTADIO DEPORTIVO MUNICIPAL “ANTONIO PEROLES”.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Con motivo de la puesta en marcha del nuevo Estadio Municipal “Antonio Peroles”, y en vista de la necesidad de equiparlo del material de saneamiento imprescindible para su utilización, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:

- Comprometer el gasto de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (8.652´23 €), a pagar a COMERCIAL ROQUETAS, C.I.F. núm A-04074191, para la adquisición de dicho material.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 070.00.452.623.50, número de operación 220050013658.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVO A SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL TERRENO DE JUEGO DE CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO “ANTONIO PEROLES” DURANTE LOS XV JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2005.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“En vista de la necesidad de realizar trabajos complementarios en el Estadio Municipal “Antonio Peroles” durante los Juegos del Mediterráneo, del 22 de junio al 4 de julio del presente, es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

- Comprometer el gasto por importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (11.136´00 €), IVA INCLUIDO, a realizar el pago a ELITESPORT S.A. (C.I.F. nº: A-28933521), para la actuación de dichos trabajos técnicos que requiere esta competición.”

Existe informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 07000.452.21303, ref. 22005005914, número de operación 220050013561.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS, RELATIVA A LA REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL “JUAN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ” PARA CONSEGUIR UN MAYOR AHORRO ENERGÉTICO ASÍ COMO UN MEJOR FUNCIONAMIENTO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ En vista de la necesidad de reducir costes en la Piscina Municipal y después de un estudio previo realizado por los técnicos del Ayuntamiento (se adjunta informe) se considera necesaria la realización de algunas reformas en la misma, con el objetivo de reducir los costes energéticos; dicha reforma consistiría en:

- Aislar mediante una mampara de aluminio y cristal la fachada de levante.
- Sustituir las puertas de baños y acceso a zonas comunes de aluminio, con un paso intermedio.
- Sustituir parte de la cubierta por claraboyas, permitiendo el paso de luz natural.
- Colocación de llaves de paso en los tubos principales de circulación del agua de los vasos.
- Cambiar los desagües de las zonas de duchas para evitar atranques.
- Comunicar los dos vasos de compensación.
- Instalar un desagüe en la zona de tratamiento del agua del sótano.



- Hacer una rampa de 1,5m de anchura en la piscina pequeña para acceso de discapacitados.
- Hacer una ventana en recepción para aprovechar la luz natural.
- Arreglar el hundimiento de la acera del lado de levante.

Por tanto, se considera, según los estudios realizados por los técnicos de este Ayuntamiento, que ésta es la forma más viable económicamente y se decide, no realizar la instalación de placas solares para el calentamiento del agua de los vasos como estaba previsto; destinando el crédito para la instalación de dichas placas solares a la mencionada reforma.

Por otro lado se hace necesaria la adquisición de un robot limpiafondos para una mejor limpieza del fondo de los vasos. por todo esto PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

Autorizar el gasto por importe de 28800€, IVA INCLUIDO, previsto para la reforma de mejora de la Piscina Municipal Juan González Fernández con objetivo de conseguir un mayor ahorro energético, así como un mejor funcionamiento de la misma y comprometer el gasto de 6479,76€, IVA incluido, a la empresa Indalqumia con NIF 27529970-M, para la adquisición de un robot limpiafondos automático modelo Dolphin 2X2, por ser la oferta más ventajosa.”

Existe informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partidas 070.01.452.623.51 y número de operación 220050013655 y 070.01.452.623.51, número de operación 220050013656.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **4º.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DOÑA ISABEL OLMO RUIZ SOBRE DECLARACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, ADHESIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE PENSIONES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR

Doña Isabel Olmo Ruiz con DNI. número 27.505.095-Q, ha presentado un escrito el día 9 de junio del actual, en la Subdelegación del Gobierno en Almería, y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 14.06.06, N.R.E. 22.395, sobre solicitud de declaración de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, así como respecto a los derechos consolidados durante la prestación de servicios en esta Entidad como Funcionaria de Carrera por adhesión y contribución al Plan de Pensiones del Personal Empleado del Ayuntamiento de Roquetas de Mar,

Adjunta a la citada solicitud fotocopia del acuerdo de cese y nombramiento par puesto de trabajo efectuados por una misma Autoridad del Ministerio de Económica y Hacienda, modelo F5, de fecha de toma de posesión 13.05.2005, ocupación definitiva, modalidad concurso de traslados, situación administrativa servicio activo, en la Gerencia Territorial de Almería, Gerencias Catastrales, Ministerio de Economía y Hacienda.

La citada solicitud se debería de haber cursado, al menos, el día antes a la toma de posesión en el nuevo Centro Directivo, al generar el servicio activo la plenitud de derechos, deberes y responsabilidades de la persona, y en concreto, la incompatibilidad para ocupar otro puesto en el sector público (salvo autorización de compatibilidad).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 a) de la LMRFP.

1º.- Se puede declarar la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector público, al encontrarse en el servicio activo en el Centro directivo reseñado en la solicitud, y no haber obtenido la oportuna compatibilidad.

Por lo que la Interesada al pasar a prestar servicios en el citado Organismo público no le corresponde quedar en este Ayuntamiento en las situaciones de servicios activo o servicios especiales.

Los efectos que producen la citada situación administrativa son los siguientes:

- No hay reserva del puesto de trabajo.
- No se devenga retribuciones.
- No se computa el tiempo a efectos administrativos.
- Conservan el derecho a volver en cualquier momento.

La duración de la citada excedencia se mantiene mientras conserve la situación de activo en la otra relación de empleo. Una vez producido el cese en ella, se debe solicitar el reingreso a activo en el plazo de un mes. De no hacerlo, pasará de oficio a situación de excedencia por interés particular.

2º.- En relación al Plan de Pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículos 9 y 10 del Reglamento del Plan de Pensiones del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (BOE. Número 159 de fecha 21.08.2002), procede la baja de los partícipes al cesar la relación laboral con el Promotor, y podrá el partícipe movilizar a otro Plan de Pensiones el importe de sus derechos consolidados, dándose cuenta a la Comisión de Control, quien arbitrará las medidas para la efectiva movilización. Asimismo, la cuantía de la expresada movilización se minorará en el importe de los gastos que se originen imputables al Partícipe, y en el importe que en su caso corresponda en aplicación de la normativa tributaria vigente.

Por cuanto antecede, y a tenor de lo informado por los Servicios Técnicos del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se Propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1º.-** Declarar a Doña Isabel María Olmo Ruiz en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector público, con efectos desde el día 12 de mayo del actual, fecha límite de la presentación de la solicitud de la citada excedencia.

**2º.-** La situación administrativa que se reconoce no hay reserva del puesto de trabajo, no se devenga retribuciones, no se computa el tiempo a efectos administrativos y se conserva el derecho a volver en cualquier momento.

**3º.-** Comunicar al INSS la presente resolución junto con la baja en el servicio activo en el parte de variaciones del mes siguiente a la efectividad de la excedencia.

**4º.-** Proceder a la baja en el Plan de Pensiones como Partícipe y a la movilización de los derechos consolidados a petición de la Interesada.

**5º.-** Notifíquese la presente resolución a la Interesada, con indicación de los recursos que procedan contra la misma y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas, a la Intervención, así como a la Unidad de destino de la Interesada.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO, PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE LOS CENTROS SOCIOCULTURALES Y DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE BAR-CAFETERÍA, PELUQUERÍA Y OTROS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Especiales que han de regir el concurso público mediante procedimiento abierto para la concesión administrativa del uso privativo de los Centros Socioculturales y de personas mayores dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinados a las actividades de Bar-Cafetería, Peluquería y otros, así como mantenimiento y limpieza, elaborados a fin de determinar las particularidades técnicas y el régimen de utilización de los citados servicios.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 69 y 74.3 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

**1º.-** La aprobación del expediente y pliegos de cláusulas que han de regir el concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, dado que actualmente se encuentra desatendido el servicio, y es manifiesta la demanda del mismo por parte de los usuarios del Centro, para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del Centro Sociocultural y de personas mayores dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en El Parador, destinado a la

actividad de Bar-Cafetería, así como mantenimiento y limpieza; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Especiales, documentos que habrán de regir en la tramitación del mismo.

2º.- La exposición pública de los reseñados Pliegos, así como anunciar simultáneamente la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, que se suspenderá en caso de formularse alegaciones o reclamaciones. “

Existe conformidad de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.-13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION RELATIVA A ACTUALIZACION DEL CANON DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DERIVADO DEL INCREMENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2.004.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Tras el convenio suscrito con la empresa Urbaser SA con fecha 7 de abril de 2.004 y aprobado por la JGL de fecha 17.05.2.004, el artículo 29 del pliego de condiciones técnicas que sirvió de base para la licitación del servicio establece que la actualización anual del canon derivada del incremento del número de licencias de primera ocupación debe concretarse en actuaciones del servicio que visualicen la modernización, mejora, ampliación, sustitución de elementos ó cualesquiera otra intervención en la prestación del servicio que justifiquen el incremento cuantitativo del canon exigible.

Conforme a la Certificación de Secretaría el incremento neto de licencias de primera ocupación efectuado durante el ejercicio de 2.004 asciende a 2.807, lo que comporta un incremento mensual (iva excluido, y a precios vigentes de abril de 2.004) de 44.873.34 euros. Dicho incremento queda justificado en la solicitud-propuesta de la empresa concesionaria, siguiendo las indicaciones de esta Concejalía-Delegada y que se concreta en las siguientes mejoras:

1.- Respecto al servicio de recogida de residuos sólidos:

Se incrementa con el establecimiento de una nueva ruta de recogida de carga lateral, elevándose hasta 7, con un conductor más, por incremento de la carga de trabajo frente a las 6 rutas inicialmente previstas; y de 4 furgones más que se adscriben al servicio de repaso con 4 peones, lo que se eleva a un total de 7. Supone en este caso un desdoblamiento (el inicialmente previsto era de un furgón por cada dos rutas) y se pasa a un furgón por ruta. Las razones apuntadas en este caso por la concesionaria se basan en la falta de colaboración ciudadana, que no respetan la normativa u ordenanza municipal.

Se adquiere 4 furgones para amortizar en 5 años, pero la incorporación de un nuevo camión recolector de carga lateral no es objeto de adquisición o compra (no es inversión) aunque si se justifican los gastos de explotación correspondientes.

2.- Respecto al servicio de limpieza viaria:

Se incrementa en cinco distritos más de limpieza manual, elevándose a 45 en total y cinco peones más. Se adquieren 5 carritos portacubos que si es objeto de amortización y explotación.

Como consecuencia de las anteriores mejoras, el coste anual que se incrementa arroja el siguiente detalle:

<b>SERVICIO</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
Servicio de recogida	360.420,90	25.229,46	385.650,36
Limpieza viaria	178.059,19	12.464,14	
	190.523,33		
<b>TOTAL</b>	<b>538.480,09</b>	<b>37.693,60</b>	<b>576.173,69</b>

Por cuanto antecede, y a la vista de la solicitud- propuesta por la empresa concesionaria, el informe favorable de Intervención, y contrato vigente del servicio, esta Concejalía-Delegada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, derivado del incremento de licencias de primera ocupación efectuadas durante el ejercicio de 2.004, elevándose éstas a 2.807 (periodo desde 1 de enero de 2.004 a 31 de diciembre de 2.004).

Segundo.- Aprobar la mejora del servicio conforme a los extremos contenidos por la empresa concesionaria, estableciendo su inicio con referencia al próximo 1 de julio de 2005.

Tercero.- Incentivar la colaboración ciudadana con el servicio de recogida de basura, utilizando los medios materiales, personales y recursos jurídicos disponibles, medidas que deberán ser objeto de valoración y medición de forma periódica. Si la respuesta ciudadana es positiva, se posibilitaría una modificación del servicio de recogida de basura, en particular el de apoyo y repaso, que permitiría su reducción y destinar el personal adscrito al servicio de limpieza viaria."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

##### **5º.-1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA COMUNICANDO EL INICIO DE LAS OBRAS DEL APEADERO DE AUTOBUSES.**

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Empresa Pública de suelo de Andalucía, con N.R.E. 22.816 de fecha 17.06.05, se comunican al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que ya han comenzado las obras del Apeadero de Autobuses en este Municipio.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

#### **5º.-2.-CONTRATO DE DIFUSIÓN PROYECTOS AREAS MUNICIPALES 2005 CON CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.**

La Junta de Gobierno en Sesión celebrada el día cuatro de Abril del actual, aprobó una propuesta de la Presidencia relativa a la promoción y difusión del municipio de Roquetas de Mar en los medios de comunicación social escritos, con objeto de canalizar de forma homogénea la emisión diaria de las actividades que organiza el Ayuntamiento y en especial las relativas a actos socio culturales, informaciones y promociones turísticas, habiéndose omitido por error, únicamente, el correspondiente al medio Corporación de Medios de Andalucía S.A., que publica el diario IDEAL.

La Corporación de Medios de Andalucía S.A., con C.I.F. número A-78865458- mantiene un continuo interés en apoyar y difundir todas aquellas actividades y proyectos dirigidos a potenciar y fomentar la ecuación, la economía, la cultura, el deporte, y todas las iniciativas que vayan en beneficio de la sociedad almeriense.

Asimismo, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está interesado en la difusión de los proyectos realizados en las distintas áreas que lo compone, así como tener presencia en todos los eventos de marcado carácter social, cultural, económico y deportivo dirigidos a la promoción y desarrollo del municipio, poniendo especial atención en la celebración en Almería de los XV Juegos Mediterráneos y que el Ayuntamiento como subselección deportiva está interesado en participar en las distintas publicaciones que IDEAL está realizando.

Consta en el expediente Retención de Crédito en la partida 01102.121.22602., Ref. 22005005687, número de operación 220050013169 por importe de 58.646,52 €.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto comprometer en la partida correspondiente del vigente presupuesto para atender los gastos reseñados a la mejor promoción de las actividades del Ayuntamiento y que contribuyan a una mejor proyección del Municipio y que se inserten o se distribuyan por las publicaciones y suscripciones de los medios, importes y periodos que se determinan. El reconocimiento y abono de la obligación anterior se efectuará previa presentación de la factura acreditativa del los servicios o suministros prestados.

#### **5º.-3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR DEL TAXI DE LA PROVINCIA.**

Se da cuenta del escrito presentado el día 22.475, de fecha 15.06.05, por la Asociación Profesional Local Central - Taxi, relativo a que en la reunión celebrada el

día 1 de junio del 2005, en la Delegación Provincial de la Consejería de Transportes de la Junta de Andalucía, se acordó con motivo de las celebraciones de los XV Juegos del Mediterráneo, el Convenio de Colaboración que se adjunta para prestar un mejor servicio de Taxis en la Provincia de Almería durante la celebración de los Juegos del Mediterráneo.

La **JUNTA DE GOBIERNO**, queda enterada, dando traslado del citado Convenio a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y a los efectos indicados.

**5º.-4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL "INFORME SOBRE EL GRADO DE EJECUCION Y SOBRE LAS PRIORIDADES DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO PARA EL PONIENTE EN LA PROVINCIA DE ALMERIA" DE 10 DE DICIEMBRE DE 2003, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PONIENTE.**

Se da cuenta de las observaciones y sugerencias al Borrador "Informe sobre el Grado de Ejecución y sobre las prioridades de actuación para el desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio para el Poniente en la Provincia de Almería",

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

1. El Informe remitido no se puede considerar, estrictamente, como un *Informe de Seguimiento del Plan* al no incluir los contenidos que se precisan para este documento en el art. 14 del Plan de Ordenación del Territorio para el Poniente almeriense (POTP). Tampoco consta que se haya elaborado un documento de Actualización del Plan.

2. El POTP atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT) la realización de actividades relacionadas con el fomento, desarrollo, gestión, ejecución y seguimiento del mismo. Sobre la propia COPT, recae, junto con la Consejería de Medio Ambiente y la de Agricultura y Pesca, la responsabilidad financiera. La participación de los Ayuntamientos y Diputación se considera en el POPT "importante pues apoyan las intervenciones de otras administraciones" (Memoria económica; página 160).

3. Sin embargo, en el ámbito del Municipio de Roquetas de Mar, ha sido el propio Ayuntamiento el que ha realizado la totalidad de actuaciones previstas sin que por parte de ninguna de las Consejerías responsables, se haya ejecutado actuación alguna vinculada directamente al POTP (o a cualquier otro Plan o Programa de inversiones relacionado con la Ordenación territorial, Espacios naturales y parajes protegidos o Suelo agrícola).

El único Convenio suscrito con la COPT referido a actuaciones previstas es anterior (26-06-2002) a la aprobación del POTP (30-07-2002) y prevé la participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y en escasa medida del de Vícar, para la ejecución de la obra denominada "Variante de trazado con variantes exteriores en Roquetas de Mar y Parador de las Hortichuelas" (que el POTP pasa a denominar "Nuevo Acceso a Roquetas (primer nivel)") cuya primera fase se ha iniciado, estando pendiente la segunda fase, que se ejecutará una vez terminada la

primera, previa revisión del PGOU de Roquetas de Mar en que se incorpore esta actuación viaria al Sistema General de Comunicaciones adscrito a sectores de dicho Plan. De menor entidad se debe reseñar el Convenio suscrito con la Empresa Pública del Suelo para la construcción de un apeadero de autobuses en la localidad.

4. En este contexto las actuaciones más relevantes en esta materia ejecutadas mediante colaboración interadministrativa, se han realizado con la Administración General del Estado y traen origen en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Sur para el desarrollo de Proyectos de defensa, adecuación de uso público y restauración hidrológico-forestal en el t.m., sin perjuicio de otras actuaciones ejecutadas directamente por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento que ha permitido la ejecución de Paseos marítimos y el Nuevo acceso a Aguadulce, entre otras actuaciones.

Al objeto de detallar cuáles han sido las actuaciones e inversiones efectuadas por el Ayuntamiento conforme a los distintos Programas de la Memoria económica del POTP se procede a su desglose, así como a formular algunas sugerencias que posibiliten el desarrollo sostenible del Municipio y su mejor integración en el Poniente.

## **2.- SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN**

Se recogen en este apartado las inversiones efectuadas por el Ayuntamiento consignando, bien el Presupuesto de ejecución por contrata, bien el de adjudicación en función del procedimiento que se ha seguido. En esta cuantía no se incluye ni los costes de redacción de Proyectos, ni los costes indirectos ni los que se han generado cuando la obra se ha contemplado como una actuación ordinaria o vinculada a Proyectos como Escuela Taller.

### **PROGRAMA ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO**

#### SUBPROGRAMA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:

Ampliación de Plataforma y desdoblamiento de la Carretera de Alicún A-391. Importe: **9.001.894,37€**. Esta acción se ha destinado a la mejora del tráfico infraestructuras y enlaces de este viario, de acuerdo con el análisis pormenorizado del POTP (pág. 138) se ha logrado “abordar como vía urbana la actual carretera, dotándola de mobiliario y tratamiento adecuado”.

Desarrollo del viario costero entre Roquetas de Mar y Aguadulce. Se ha ejecutado parcialmente, vinculada, una parte en el desarrollo del Plan Parcial, y otra, mediante Convenio con los propietarios, que ha supuesto un importe de **526.037,55 €**.

Adecuación y acondicionamiento de la travesía de la N-340 como viario urbano. Dentro de las Determinaciones del área de Aguadulce-el Parador (art. 78-R), se prevé esta actuación. Una vez se ha cedido por el Estado la titularidad de este vial al Ayuntamiento, se ha procedido a la contratación de las obras y se encuentra en ejecución el Boulevard por un importe de **14.988.284,03 €**

Adecuación y acondicionamiento de la carretera Faro Sabinal. Una vez se ha cedido por la Diputación Provincial al Ayuntamiento este viario, se han contratado las obras



de acondicionamiento urbano que se encuentran en ejecución por un importe de **3.824.000 €**

Mejora de accesibilidad a la zona de equipamientos supramunicipales localizada en el sector del Palacio de Congresos. Dentro de las determinaciones del área de Aguadulce-el Parador (art. 78-R), se prevé esta actuación que ha supuesto una inversión municipal de 2.105.550,78 €.

## **PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DE USOS DEL TERRITORIO**

### SUBPROGRAMA DE ORDENACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DE LOS USOS URBANOS

Mejora de suelos turísticos. Se han destinado recursos a las mejoras de los suelos turísticos definidos por el POTP que se han concretado en las siguientes inversiones:

- Adecuación y mejora de la Urbanización de Aguadulce por importe de **7.111.741,56 €**
- Adecuación y mejora de la Urbanización de Roquetas-Playa Serena, por importe de **4.393.837,48 €.**

### SUBPROGRAMA DE USOS PORTUARIOS

Mejora de accesibilidad al puerto de Aguadulce. -Se ha procedido a la ejecución de las siguientes actuaciones:

Nuevo acceso al Puerto de Aguadulce desde la Avenida Carlos III, por importe de **1.005.044,43 €.**

Mejora Acceso al Puerto de Aguadulce desde la CN 340, ejecutado por la Diputación Provincial mediante una actuación de PPOS con un presupuesto total de 791.200 € de los que el Ayuntamiento aporta **593.400 €**

Mejora de accesibilidad al puerto de Roquetas de Mar. Se ha ejecutado dentro de la actuación de adecuación del Castillo.

### SUBPROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICOS GENERAL

Revisión del PGOU y adaptación al POTP y LOUA: Se ha adjudicado la redacción de un nuevo PGOU cuyo Avance ha sido aprobado y sometido a información pública mediante contrato de asistencia técnica adjudicado a Luis Felipe Aparicio Pérez, estando prevista su tramitación municipal durante el presente año lo que supone una inversión de **640.550,11 €**

## **PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES, CULTURALES Y EL PAISAJE**

### SUBPROGRAMA DE ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

Recuperación del área de Punta Entinas Sabinar.- El Ayuntamiento ha incluido en una actuación comunitaria del programa INTERREG a través del Proyecto LAKEPROMO

### SUBPROGRAMA DE PAISAJE Y PATRIMONIO CULTURAL

Promoción de recursos culturales, facilitando su integración en la oferta turística:

En esta materia se han realizado las siguientes actuaciones:

Reconstrucción del Castillo de Santa Ana. S. XVI. Ejecutada a través de la escuela taller considerado como obra ordinaria.

Construcción de plaza de toros y espacio de usos lúdicos. Importe: **3.366.595,74 €**

Construcción de Teatro Auditorio. Importe: **15.476.043,45 €**

Construcción de Escuela de Música y Danza. Ejecutada a través de la escuela taller considerado como obra ordinaria.

Restauración del Templo parroquial del s. XVIII de la Virgen del Rosario: **40.217,75 €**

#### SUBPROGRAMA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIESGOS NATURALES:

Actuaciones de defensa, adecuación de uso público y restauración hidrológico-forestal en el t.m.

Mediante Convenio con la Confederación Hidrográfica del Sur: con un presupuesto de **22.588.000 €** de los que el Ayuntamiento aporta el 25 %, que asciende a **5.647.000 €** que supone la actuación en las siguientes y las siguientes Ramblas:

- Rambla de la Gitana
- Rambla El Polvorín
- Rambla San Antonio
- Rambla Las Hortichuelas.
- Rambla La Culebra

Por otro lado se ha ejecutado directamente por el propio Ayuntamiento el Acondicionamiento Rambla y adecuación al uso público de la Rambla de la Escucha y barranco de El Polvorín, por importe de **1.483.397,77 €**.

#### SUBPROGRAMA DE ENERGÍA, TELECOMUNICACIONES Y RESIDUOS

Acciones de gestión de residuos sólidos urbanos:

Con independencia de los costes para actualización y adecuación de los servicios que se efectúan a través de la empresa concesionaria del servicio y del Consorcio de RRSSUU, se ha invertido en la mejora y adquisición de maquinaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos **3.838.667 €** y para el de limpieza viaria **834.889 €**.

Acciones de gestión de residuos sólidos agrícolas:

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al objeto de resolver la problemática existente en la Comarca, ha previsto la ordenación y planificación de la gestión de los residuos agrícolas a través de su participación en el Consorcio para la Gestión del Servicio de Control Medioambiental y Recogida y Tratamiento de Residuos Agrícolas del Poniente Almeriense (en el que no participa ni la Consejería de Medio Ambiente ni la de Agricultura que son las Administraciones competentes) y con la adjudicación del Servicio de Gestión de los mismos mediante concesión administrativa y en régimen de autofinanciación que se encuentra ubicado en el TM de La Mojonera, con dos instalaciones: una Planta de Tratamiento y Transferencia de residuos y una Planta de Lavado de Envases.

Los residuos vegetales serán revalorizados energéticamente en una planta de Gasificación que produce vapor a media presión, 22 bars, con el cual se produce

energía a 6.000 v. Que tras su transformación a media tensión 20.000 v., se exporta a la red. La potencia instalada por módulo es de 1,7 Mw.

### **RESUMEN DE ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO**

<i>PROGRAMA</i>	<i>INVERSIÓN</i>
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO	30.445.766,73 €
ORDENACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS	13.744.573,58 €
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES, CULTURALES Y PAISAJE	30.686.810,71 €
<b>TOTAL</b>	<b>74.877.151,02 €</b>

### **3.- PROPUESTAS DE OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.**

Se considera oportuno formular las siguientes sugerencias que permitan la actualización y mejora del POT, y posibiliten su incorporación en la revisión del Plan que está en tramitación:

Primero. Considerar al municipio de Roquetas de Mar dentro de la estructura jerárquica en la que se articula el territorio previsto en el art. 18.-D. 1 a), como núcleo con función comarcal dados los servicios de carácter supramunicipal que presta en la actualidad y tiene convenidos.

Segundo.- Traslado de los usos terciarios e industrial que se proponen en el POT colindantes con el vial 340, una vez convertido en tramo urbano, al nuevo acceso intermedio o circunvalación desde la Autovía hasta la Urbanización estableciendo como uso residencial a este tramo.

Tercero.- Priorizar urgentemente la actuación marcada como nudo estratégico al Norte de Aguadulce que figura en la síntesis de ordenación y prever, como estrategia, el desdoblamiento del actual puente que da acceso a cuatro municipios para evitar la actual congestión de tráfico.

Cuarto.- Ante la demanda existente de embarcaciones de recreo, ampliar la dársena de uso deportivo del Puerto de Roquetas.

Quinto.- El objeto de facilitar la ejecución del Mirador previsto, delimitar un ámbito turístico al norte de la autovía y su límite con el término de Enix que posibilite la construcción de un campo de golf en la ladera de la Sierra de Gádor.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de las presentes observaciones y sugerencias a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

### **SÉXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- Nª/REF.: 45/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 182/04-AM. ADVERSO: DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16/02/04, POR EL QUE SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, DE LA PARCELA NÚM. 8 DEL SECTOR 33, EN AVDA. BAHÍA DE ALMERÍA, EXPTE. PATRIMONIO NÚM. 76/03-P. SITUACIÓN: AUTO DE 07/06/05 DONDE SE ESTIMA EL RECURSO DE SUPLICA INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA DE 16/05/05.**

En relación con el asunto al margen referenciado y , para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 13 de junio de 2005, nos ha sido notificado Auto de fecha 6 de junio citado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería, donde en la Parte Dispositiva se estima el recurso de súplica interpuesto contra la providencia de fecha 16 de mayo de 2005, dejándola sin efecto, y acordando remitir mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad miento para que proceda a la anotación de al Sentencia. Esta Resolución es firme y no cabe recurso alguno.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada, dando traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe la Oficina de la Secretaría General y al Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio para su debida constancia.

**6º.-2.- Nª/REF.: 102/04 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 492/04-RA ADVERSO: JOANA DE MENDOZA PÉREZ OBJETO: FRENTE A RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA TÁCITA POR SILENCIA ADMINISTRATIVO, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 161/01. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 205/05**

En relación con el asunto al margen referenciado, y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se ha comunicado que con fecha 15.06.05, nos ha sido notificada Sentencia núm. 205/05, donde en el Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Joana de Mendoza Vélez contra desestimación presunta, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este Recurso.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General, para su conocimiento.

#### **SÉPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal., levanto la**

**presente Acta en veinte y ocho páginas, firmando la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha " ut supra ", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**